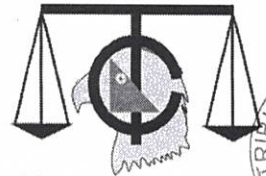




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

293



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

USHUAIA, 15 JUL 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 175/2021, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA PARA EL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 270/2021, obrante a foja 4, se autorizó el gasto referente a la adquisición de bibliografía, por la suma total estimada de \$ 73.491,00 (pesos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y uno).

Que se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 31/2021 a fojas 5/6.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 8/11, fijándose como fecha límite para la presentación el 12 de julio de 2021 a las 13:00 horas.

Que se recibió 1 (una) oferta correspondiente a la firma Raúl Arturo RALINQUEO (v. f. 12/13).

Que a foja 14 se encuentra agregado Certificado de Exención N° 108/20 expedido por la Agencia de Recaudación Fuegoquina, cuyo vencimiento opera el día 19/8/2021.

Que a foja 15 obra constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

COPIA DEL ORIGINAL
María Mabel DUARTE
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, obrante a foja 16, recomendando adjudicar a la firma Raúl Arturo RALINQUEO, por resultar ser la única oferta y ajustarse a lo solicitado en el llamado.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 31/2021 a la firma Raúl Arturo RALINQUEO, CUIT N° 20-18238075-0, por la suma total de \$ 83.445,00 (pesos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 92/2021 obrante a foja 17.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 20/21 Informe N° 56/2021, sin observaciones que formular.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente establecido mediante Resolución de Presidencia N° 270/2021, por la diferencia resultante de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

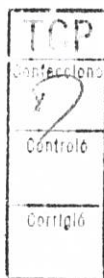
\$ 9.954,00 (pesos nueve mil novecientos cincuenta y cuatro). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 270/2021, referente a la adquisición de bibliografía, a la firma Raúl Arturo RALINQUEO, CUIT N° 20-18238075-0, por la suma total de \$ 83.445,00 (pesos ochenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.5 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 293 - /2021.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

15 JUL 2021

RECIBIÓ Matías COSSI
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

14:0048.